

# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-30/2018

06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho y treinta horas del seis de septiembre de dos mil dieciocho.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM.	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like Félix, Gh, DPDA, and others.]*

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-29/2018 DE FECHA 30AGO018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, del 01 abril al 30 de junio de 2018.
  - B.- Solicitud de autorización para selección del Proceso de Libre Gestión LG3-25/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA UPS, PARA LOS DOS ELEVADORES DE TORRE EL SALVADOR".
  - C.- Presentación de la Directiva para el Informe de Rendición de Cuentas.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - A.- Oficio de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 30AGO018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-29/018 de fecha 30 de agosto de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, del 01 abril al 30 de junio de 2018.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de la Firma Murcia & Murcia.

El Licenciado Murcia, inició su presentación informando que el alcance de su evaluación comprendió las siguientes áreas:

**AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS**

Alcance de la auditoría.

- ✓ Revisión de deudores monetarios.
- ✓ Revisión de inversiones temporales.
- ✓ Revisión de Inversiones en Préstamos, Largo Plazo.
- ✓ Revisión de deudores financieros.
- ✓ Revisión de gastos de gestión.
- ✓ Revisión de ingresos de gestión.

**AUDITORÍA FISCAL**

Alcance de la auditoría.

- ✓ Cumplimiento de obligaciones formales tributarias.
- ✓ Revisión de IVA.
- ✓ Revisión de retenciones, percepciones y/o anticipo a cuenta de IVA, Impuesto de Contribución Especial al Turismo (CET).
- ✓ Revisión de retenciones del Impuesto sobre la Renta a empleados y terceros.



**RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

Nuestro examen del período del 01 de abril al 30 de junio de 2018, reveló las siguientes observaciones de informar:

- 1.- Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO desactualizado.
- 2.- Hipotecas no inscritas en el Centro Nacional de Registros.
- 3.- Recomendación general de carácter fiscal sobre el control interno para fortalecer la información revelada en el Dictamen Fiscal.

**SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

El seguimiento a los hallazgos reportados por las auditorías externas durante los ejercicios 2016 y 2017, comprobamos las acciones correctivas realizadas por la Administración del Instituto: examen especial realizado a pago de pensiones y a la liquidez del IPSFA del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016 reportaron 2 hallazgos y 1 hallazgo informado en el ejercicio 2017.

**I. RESULTADOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.**

- 1.- Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO desactualizado.
- 2.- Hipotecas no inscritas en el Centro Nacional de Registros.

Ambas condiciones se encuentran en **proceso de superación.**

**II. RESULTADOS DE AUDITORÍA FISCAL.**

La revisión a esta área no reveló condiciones de informar. No obstante, se ha formulado una recomendación general de carácter fiscal sobre el control interno para fortalecer la información revelada en el Dictamen Fiscal.

**III. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

No.	Nombre del Hallazgo - 2016	Superado	En Proceso	No Superado
	Examen especial sobre liquidez al pago de pensionados del IPSFA Del 01 de enero al 30 de septiembre 2016			
1	Utilización de fondos de otros regimenes para cubrir el pago del régimen de pensiones del IPSFA.	X		

	Comentario de la Auditoría: Luego de leer los comentarios proporcionados por la Administración del Instituto consideramos que ambos regímenes pertenecen al Instituto, si se analiza desde el punto de vista Institucional no existen deudas, por lo que consideramos que el hallazgo está Superado.			
2	Falta de liquidez para cumplir compromisos, presentes y futuros, a pensionados y beneficiarios del IPSFA.	x		
	Comentario de la Auditoría: Luego de leer los comentarios proporcionados por la Administración del Instituto y comprobar las transferencias que realiza el Ministerio de Hacienda al Instituto, para que cancele las pensiones consideramos que el hallazgo ha sido Superado.			
	Carta de Gerencia del 01 de julio al 30 de septiembre 2017			
1	Subcuentas de depósitos de terceros sin movimiento por más de seis meses.		x	
	Comentario de la Auditoría: Luego de leer los comentarios proporcionados por la Administración del Instituto y ya cancelaron los descuentos demás por préstamo funerario, disminuyeron los: préstamos educativos, personales e hipotecarios y la cuenta pensiones hacienda está siendo analizada y revisada para su depuración, consideramos que el hallazgo está en Proceso de Superación.			

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Ah", "D. P. L.", and others.]*

La segunda Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2018, aparece como anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa.

**B.- Solicitud de autorización para selección del Proceso de Libre Gestión LG3-25/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA UPS, PARA LOS DOS ELEVADORES DE TORRE EL SALVADOR"**

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada del Gerente Administrativo Ing. Pablo Tóchez y el Jefe de Servicios generales Ing. Douglas Lazo.

La Licda. Martínez inició informando que lo requerido, es seleccionar y contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema electromecánico UPS, para los dos elevadores de la Torre El Salvador, el cual quedó autorizado en Acta de Consejo Directivo CD-21/2018, de fecha 21 de junio de 2018, con un



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

monto de presupuesto de \$45,000.00 IVA incluido.

Por ello, expuso que, dio inició al procedimiento de adquisición por medio del proceso de Libre Gestión LG3-25/2018, a requerimiento del Departamento de Servicios Generales.

Continuó explicando que se subieron las Especificaciones Técnicas al módulo COMPRASAL y que se programó una visita de campo obligatoria y sólo asistió la [REDACTED] informó que el día el 30 de agosto de 2018, se recibió solamente una cotización de la misma empresa antes mencionada.

Asimismo expuso sobre la metodología de las evaluaciones.

### ASPECTOS TÉCNICOS:

Que éstos se califican con el 70% de la evaluación global.

### ASPECTOS ECÓNICOS:

Que éstos representan el 30% de la evaluación global y para este último se realiza el cálculo de la siguiente manera: al precio menor cotizado, corresponde el puntaje máximo y los demás precios se aplica una fórmula.

Posteriormente informó que el Departamento de Servicios Generales, como expertos evaluaron la cotización presentada y mostró los resultados técnicos:

INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1. Descripción de los servicios a evaluar	20	20
2. Descripción de los materiales a evaluar	28	24
3. Descripción de los equipos a evaluar	10	7
4. Descripción de los recursos humanos a evaluar	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>(BASE AL 70%)</b>	<b>63</b>

Posteriormente informó que siendo la única empresa que cotizó, el precio es la referencia y por tanto obtiene los 30 puntos de esta evaluación:

	\$43,908.70	30

Mostró posteriormente los resultados consolidados:

	63	30	93

La Licda. Martínez mencionó que, con base a los artículos 12 p) de la Ley del IPSFA; 40 Lit. b) 41 Y 68 de la LACAP y artículos 46, 61 y 62 RELACAP; recomienda:

Se autorice la Selección de la contratación del proceso de Libre Gestión LG3-25/2018 "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Un Sistema UPS para los dos Elevadores de Torre El Salvador" a la [redacted] incluido.

Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 88

- 1.- Autorizar la selección del proceso de Libre Gestión LG3-25/2018 "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Un Sistema UPS para los dos Elevadores de Torre El Salvador" a [redacted]
- 2.- Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'SPS', and 'A3']*



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### C.- Presentación de la Directiva para el Informe de Rendición de Cuentas.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Cnel. Eliú Fuentes Velarde, Oficial de Información y Referente de Participación Ciudadana.

El Cnel. Fuentes, inicio su presentación explicando que en cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo y en concordancia con las prioridades programáticas del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD), se ha elaborado una Directiva para la realización de Rendición de Cuentas del IPSFA, periodo 01 de junio 2017- 31 de mayo 2018, tomando como base el Instructivo para la realización de las Rendiciones de Cuentas, Guía para el Órgano Ejecutivo y Entidades Autónomas, emitida por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, (SPTA), cuyo objetivo y alcance son:

#### I. OBJETO Y ALCANCE

##### A. OBJETIVO

Planificar las actividades a desarrollar durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del IPSFA, que se desarrollará el día 04 de octubre de 2018, en las instalaciones del CODEM, a las 10:00 horas.

##### B. ALCANCE

- 1.- Informar a la Ciudadanía, y especialmente a sus Afiliados de forma certera y clara sobre la gestión del IPSFA 2017-2018.
- 2.- Dar cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo en concordancia con las prioridades programáticas del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD).
- 3.- Cumplir lo establecido en el Instructivo para la realización de las Rendiciones de Cuentas. (SPTAC)

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a la Directiva para la realización de Rendición de Cuentas del IPSFA, periodo 01 de junio 2017- 31 de mayo 2018, de igual manera encomendó realizar un video para transmitirlo en la Rendición de Cuentas de los logros alcanzados del IPSFA; y considerar una fecha posterior al 18 de septiembre de 2018, para tener mas tiempo que permita hacer ajuste al informe.

La Directiva para la realización de Rendición de Cuentas del IPSFA, periodo 01 de junio 2017- 31 de mayo 2018, aparece como anexo "B" a la presente Acta.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'DPLA', and a large signature.]*

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se ha recibido 1 solicitud de préstamo personal, por US\$7,066.00, la cual no cumple con uno de los requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ 7,400.00	\$ 5,929.60	\$ 7,066.00	\$ 995.08	-No ha cancelado 50%.	Compra de medicamentos

Mencionó que de acuerdo al Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

Por otro lado explicó que a la presente solicitud no le aplica la Resolución No. 30, contenida en el acta CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018, en cuanto a que los casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, se autoriza el 90% del monto solicitado o del monto al que tuviere derecho.

También mencionó que el caso está contemplado en la clasificación de los casos especiales definidos en la Resolución No. 69, contenida en el acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, y que en cumplimiento a la Resolución No. 3, contenida en el acta CD-05/2018, del 8 de febrero de 2018, con la finalidad de disminuir la nueva cuota con respecto a la anterior, se ha disminuido el monto solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g), 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

- 1.- Autorizar la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:







# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

## SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 7,066.00	36 meses	10%	\$ 228.00

En vista que el motivo manifestado por el solicitante requiere de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por la pensión, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 89

- 1.- Autorizar la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

## SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 7,066.00	36 meses	10%	\$ 228.00

En vista que el motivo manifestado por el solicitante requiere de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por la pensión, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

- b.- Solicitud de refinanciamiento de Préstamo Hipotecario, del señor S. [REDACTED] alta en Comando de Sanidad Militar.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que el s. [REDACTED] solicita al Consejo Directivo se le autorice refinanciar el préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, con

la finalidad de solventar el problema que tiene de sobre endeudamiento. Manifiesta que si no es posible autorizarle refinanciar el préstamo, se le autorice el adelanto del 50% de su Fondo de Retiro.

Mencionó que al señor Sgto. Esquina se le concedió un préstamo hipotecario, por \$13,000.00, en abril de 2014, a la tasa de interés 8% anual y que el saldo de capital a la fecha es de \$10,586.86. La vivienda por la cual se le concedió el préstamo está valuada en \$26,978.33 y ubicada en [REDACTED]

Seguidamente detalló la base legal para la concesión de los préstamos hipotecarios, resaltando que en la Resolución No. 387, CD-43/2014, del 7 de noviembre de 2014, se autorizó suspender el otorgamiento de préstamos, excepto préstamos hipotecarios para compra de activos extraordinarios, y que el motivo fue por el problema de iliquidez del Instituto. Mencionó que en el presente año no se han presupuestado fondos para invertir en préstamos hipotecarios, por estar en situación deficitaria los programas que generarían las reservas a invertir (Pensiones y Fondo de Retiro), sin embargo sí existen recursos disponibles para invertir en préstamos personales (Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017), cuya recuperación es en 3 años como máximo.

A continuación presentó el Licenciado Majano, algunas alternativas de solución, siendo estas las siguientes:

- 1.- De no estar suspendidos los préstamos, optaría a refinanciar por \$15,586.86, obteniendo un monto líquido por \$5,000.00, y su cuota aumentaría de \$133.59 a \$159.44 (considerando 15 años plazo, ya que el tiempo restante del préstamo actual es de 10 años y 6 meses).
- 2.- Préstamo personal por \$1,000.00, a 3 años plazo y 10% anual. Cuota \$32.27, con esta cuota completaría el 50% del salario en descuentos de préstamos.
- 3.- Trasladar el préstamo hipotecario a otra institución financiera y obtener así el líquido que necesita. Podría obtener mejoras condiciones, como el plazo o tasa de interés.

Explicó que en el primer caso, para el Instituto no es viable egresar dinero por préstamos hipotecarios, por no tener los recursos financieros disponibles, sin embargo para los préstamos personales si existe disponibilidad, por lo que se puede proponer al interesado un préstamo personal por \$1,000.00, de manera que no exceda el



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

porcentaje máximo establecido en la Ley del IPSFA, para descuentos en cuotas de préstamos, que es del 50% del salario o pensión del afiliado. Por lo anteriormente expuesto y con base en los Arts. 12, literal g), 45 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

- 1.- Denegar la solicitud de refinanciar el préstamo hipotecario al señor [REDACTED], por no disponer el Instituto de recursos para invertir en préstamos de largo plazo y por estar suspendido el otorgamiento de préstamos hipotecarios.
- 2.- Denegar solicitud de adelantar el 50% del Fondo de Retiro, por no estar contemplada en la Ley del IPSFA el pago de la prestación estando de alta en la Fuerza Armada.
- 3.- Recomendar al señor [REDACTED] que solicite el traslado de su préstamo hipotecario a otra institución financiera para solventar su situación.
- 4.- Ofrecer al señor [REDACTED] un préstamo personal por \$1,000.00, a 3 años plazo y al 10% de interés anual.

Al respecto y con base en los Arts. 12, literal g), 45 y 74 de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 90

- 1.- Denegar la solicitud de refinanciar el préstamo hipotecario al señor [REDACTED] por no disponer el Instituto de recursos para invertir en préstamos de largo plazo y por estar suspendido el otorgamiento de préstamos hipotecarios.
- 2.- Denegar la solicitud de adelantar el 50% del Fondo de Retiro, por no estar contemplada en la Ley del IPSFA el pago de la prestación estando de alta en la Fuerza Armada.
- 3.- Recomendar al señor [REDACTED] que solicite el traslado de su préstamo hipotecario a otra institución financiera para solventar su situación.
- 4.- Ofrecer al [REDACTED] un préstamo personal por \$1,000.00, a 3 años plazo y al 10% de interés anual.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

c.- Solicitud de Modificación de Condiciones de Préstamo Hipotecario del señor [REDACTED] Herrera, de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que el [REDACTED] ha presentado una nota en la que solicita al Consejo Directivo, se le autorice ampliar el plazo del préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, para disminuir la cuota mensual a \$110.00 y mejorar así su presupuesto familiar.

Explicó que al [REDACTED] le concedió un préstamo hipotecario, por \$18,700.00, en octubre de 2011, con una tasa de interés del 10% anual, que el saldo de capital actual es de \$16,991.00, pagando por dicho préstamo una cuota mensual de \$179.18 y que la vivienda que está ubicada en el [REDACTED] está valuada en \$19,141.84.

Explicó que el préstamo hipotecario se le concedió al [REDACTED] el plazo máximo establecido en el Art. 61 de la Ley del IPSFA, el cual es de 25 años, por lo que no sería posible ampliar aún más dicho plazo. Sin embargo, con la finalidad de brindar algún beneficio al solicitante, presentó otras alternativas de solución, siendo estas las siguientes:

- a.- Disminuir la tasa de interés del préstamo hipotecario, del 10 al 8% anual.
- b.- Refinanciar el saldo del préstamo hipotecario, que a la fecha es de \$16,991.00, a 25 años plazo, al 8% anual, por el cual obtendría una cuota de \$141.75 aproximadamente. Incurriendo en gastos de formalización y derechos de registro por \$113.72 aproximadamente, no egresándose fondos líquidos en esta operación.
- c.- Trasladar por sus medios, el saldo del préstamo hipotecario a otra institución financiera, de manera que pueda obtener condiciones más beneficiosas.

Con base a lo anterior, y a los Arts. 12, literal g), 61 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



- 1.- Denegar al señor [REDACTED] la solicitud de ampliar el plazo del préstamo hipotecario, por haberse otorgado dicho préstamo al plazo máximo de 25 años, estipulado en el Art. 61 de la Ley del IPSFA.
- 2.- Autorizar al señor [REDACTED], para que haga el trámite de refinanciar el saldo del préstamo hipotecario, a una tasa de interés del 8% anual, únicamente por el saldo de capital e intereses proyectados, sin efectuar egresos de recursos financieros, por no haber disponibilidad para invertir en préstamos hipotecarios.
- 3.- Autorizar trasladar por sus medios, el saldo del préstamo hipotecario a otra institución financiera, de manera que pueda obtener condiciones más beneficiosas.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

## RESOLUCIÓN No. 91

Con base en los Arts. 12, literal g), 61 y 74 de la Ley del IPSFA:

- 1.- Denegar al [REDACTED] la solicitud de ampliar el plazo del préstamo hipotecario, por haberse otorgado dicho préstamo al plazo máximo de 25 años, estipulado en el Art. 61 de la Ley del IPSFA.
- 2.- Autorizar al señor M [REDACTED], para que haga el trámite de refinanciar el saldo del préstamo hipotecario, a una tasa de interés del 8% anual, únicamente por el saldo de capital e intereses proyectados, sin efectuar egresos de recursos financieros, por no haber disponibilidad para invertir en préstamos hipotecarios.
- 3.- Autorizar trasladar por sus medios, el saldo del préstamo hipotecario a otra institución financiera, de manera que pueda obtener condiciones más beneficiosas.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio de la Superintendencia del Sistema Financiero.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio No. ISP-IP-18754 de fecha 10 de septiembre del presente año, suscrito por la Licenciada Maritza Elina Martínez de Ayala, Intendente del Sistema de Pensiones, en el que manifiesta que la Superintendencia en uso de sus facultades legales, dará inicio a una visita para la evaluación de la gestión de riesgos del Instituto en lo que respecta a los riesgos de crédito, riesgo de mercado y liquidez, riesgo operacional y tecnológico así como riesgo de Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, la cual dio inicio el 12 de septiembre de 2018.

Asimismo informó que para desarrollar esta evaluación han destacado un equipo de 10 personas, quienes ya fueron ubicadas dentro de las instalaciones de este Instituto, asignándoles además el respectivo parqueo.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves trece de septiembre de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Opinión sobre obligación del Régimen de Pensiones con el Régimen Administrativo.
- B.- Informe oferta de compra terreno Km. 41 y 42 Carretera a Comalapa.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince folios útiles, a las once y treinta horas del día seis de octubre de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

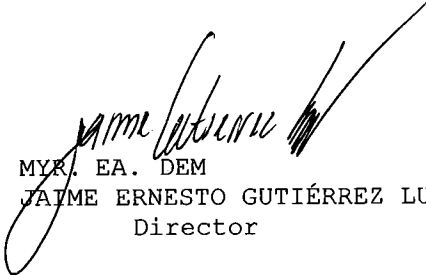
CNEP. ART. DEM.  
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

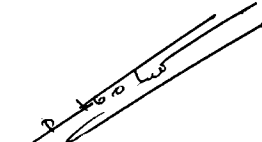



“Por un Futuro Seguro”

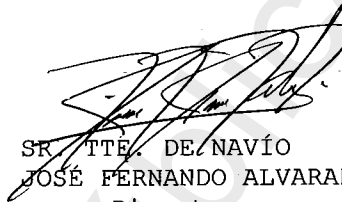
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

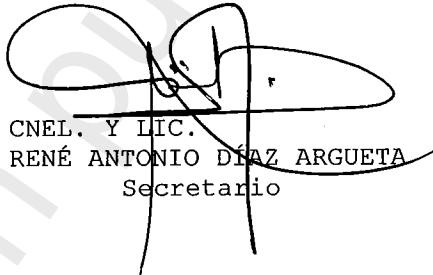
  
MYR. EA. DEM  
JAI ME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA  
Director

  
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

  
CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA  
Director

  
SR. TTE. DE NAVÍO  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
Director

  
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario



ANEXOS:

- “A”: Segunda Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, del 01 abril al 30 de junio de 2018.
- “B”: Directiva Rendición de Cuentas.